



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 990 / 2013.

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.;

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

- 1° **DESIGNASE** en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratado, a contar del 01 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero del 2014, a don **CRISTOPHER MARCELO NAVARRO OYARCE**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.195.625.2, Profesor de Ciencias, domiciliado en Pasaje Diaguitas N° 45, Villa O'Higgins, Comuna de Papudo, con una jornada de **44 horas cronológicas semanales Liceo Zapallar**, de acuerdo al Estatuto Docente, distribuidas en:
 - 12 horas Aula Básica
 - 26 horas Aula E. Media
 - 03 horas Profesor Jefe
 - 02 Explora
 - 01 hora Coordinación Explora Comunal
- 2° **LA** función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.
- 3° **PAGUESE** una Renta imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. N° 1/96.
- 4° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al subtitulo 215.21.02.000.000.000: **Personal A Contrata del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACION 2013 / A CONTRATA / DA 990 2013

DISTRIBUCION:

- 1 - Contraloría Regional de Valparaíso
- 2 - Recursos Humanos.
- 3 - Depto. Educación
- 4 - Interesada.
- 5 - Depto. de Control
- 6 - Oficina de Transparencia
- 7 - Archivo Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / RAK / DADM / SEC / JUR / pfc



PLANILLA DOCENTE A CONTRATA
 ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2013

Nombre	CRISTOPHER MARCELO NAVARRO OYARCE
Cédula de Identidad	16.195.625-2
Domicilio	Pasaje Diaguitas N° 45 Villa O´higgins Papudo
Profesión	Profesor de Ciencias
Plazo	01.03.2013.. al 28.02.2014.
Monto a Cancelar según lo siguiente:	
Departamento	EDUCACION
Considerando	44 Hrs. Cronológicas semanales Liceo Zapallar distribuidas en: 12 Hrs. Aula Básica 26 Hrs. Aula E. Media 03 Hrs. Profesor Jefe 02 Explora 01 Hora Coordinación Explora Comunal
ITEM:	215.21.02.000.000.000: Personal a Contrata del Departamento de Educación.
Decreto Alcaldicio	990 01 / 03 / 2013
VºBº Director DAEM (Firma y Timbre)	
Vº Bº Encargada de Recursos Humanos	
Vº Bº Administrador	

Documentos que deben adjuntar:

- Curriculum Vitae SI _____ NO _____
 Cedula de Identidad SI _____ NO _____
 Titulo SI _____ NO _____
 Otros _____

